

COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

BOGOTA 2024

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO UNICO	3
ARTICULO 1. Definición	4
ARTICULO 2. Características De La Evaluación	5
ARTICULO 3. Propósitos	5
ARTICULO 4. Componentes de la Evaluación	6
ARTICULO 5. Campos y/ dimensiones de Desarrollo	6
CAPITULO 1. CRITERIOS DE EVALUACION	6
ARTICULO 6. Enfoque	6
ARTICULO 7. Valoración por Áreas	6
ARTICULO 8. Evaluación en la Educación Básica Secundaria y Media	7
ARTICULO 9. Escala de Valoración	7
ARTICULO 10. Escala Valorativa al Finalizar el años Académico	9
CAPITULO II. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA VALORACION DE LOS ESTUDIANTES	9
ARTICULO 11. Estrategias de Valoración	9
ARTICULO 12. Refuerzos y Avances	9
ARTICULO 13. Comisión de Acompañamiento a la Evaluación y Promoción	10
CAPITULO III. ACCIONES A REALIZAR PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	10
ARTICULO 14. Seguimiento y Mejoramiento	10
ARTICULO 15. Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Académicas Pendientes de los Estudiantes	11
CAPITULO IV. PROMOCION ESCOLAR	12
ARTICULO 16. Criterios de Promoción por grado	12
ARTICULO 17. Criterios de Promoción en Preescolar	12
ARTICULO 18. La Promoción y No Promoción en Educación Básica y Media	12
ARTICULO 19. Promoción Anticipada por Grado	13
ARTICULO 20. Criterios para el Proceso de Promoción Anticipada	13
ARTICULO 21. Procedimiento para la Promoción Anticipada	14
ARTICULO 22. Culminación Anticipada	15
ARTICULO 23. Requisitos para obtener el certificado de Educación Básica	15
ARTICULO 24. Requisitos para Obtener el Título de Bachiller	15
CAPITULO V. INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	16
ARTICULO 25. Informe de Rendimiento Académico por Periodo Académico	16
ARTICULO 26. Estrategias de Valoración Integral de Desempeños de los estudiantes	19
ARTICULO 27. Posibles Acciones de seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes durante el año Escolar.	19
ARTICULO 28. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos de Evaluación Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación	20
ARTICULO 29. Periodicidad en la Entrega de Informes a los Padres de Familia	20
ARTICULO 30. Estructura de los Informes Académicos	20
ARTICULO 31. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones interpuestas por los Padres de Familia y/o estudiantes sobre Evaluación y Promoción	21
ARTICULO 32. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa frente a la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	21
GLOSARIO	21
ANEXOS	22

ACUERDO ÚNICO

Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Formativa y Promoción de los estudiantes de educación Formal: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, y Media.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB IED.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

Que el decreto 1290 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la evaluación de aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que el decreto 2247 de 1997, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Que el Colegio Porfirio Barba Jacob IED, es formador integral de NNA en los niveles de educación formal: preescolar, Básica, Media y Educación Especial.

Que la Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Educación Nacional, establece que los docentes y directivos deben implementar estrategias de apoyo, que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuya a cerrar brechas de inequidad.

Que el parágrafo único del artículo 8 del decreto 1290 de 2009 contempla que cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, deberá regirse por el procedimiento señalado en dicho artículo.

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. También la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico.

Así mismo el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

Además, el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que durante el último año 2023, este acuerdo fue revisado por el Consejo Académico, quien convocó a los docentes por áreas en jornadas institucionales, quien hizo observaciones de carácter sustancial y de forma para finalmente permitir su creación e implementación que se plasma en el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 el cual plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional; diseñando criterios, procesos, estrategias y procedimientos de evaluación con el ánimo de proporcionar a los estudiantes una educación de calidad.

ACUERDA

PRINCIPIOS ORIENTADORES

ARTÍCULO 1. Definición

La Evaluación: En el colegio Porfirio Barba Jacob, es concebida como un proceso que aporta herramientas necesarias para la toma de decisiones desde lo académico, convivencial y administrativo, de tal forma que se convierte en el punto de partida que mejora los procesos educativos.

La evaluación, se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación claro para todos los actores educativos.

Con esto pretendemos visualizar a los estudiantes como ciudadanos comprometidos, reflexivos, justos, solidarios, innovadores, respetuosos, activos y competentes a nivel académico, convivencial y cultural, con el ánimo de transformar su realidad social y que enriquezcan su proyecto de vida.

La evaluación es continua y formativa a la vez. En cuanto al primero, se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser el resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso, y formativa porque se realiza con el propósito de valorar todo el contexto, es decir, favorece o mejora.

La evaluación, en tanto proceso, parte del reconocimiento de los saberes previos, características de desarrollo, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje que contribuyen a identificar, fortalecer y verificar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los que avanzan los estudiantes para el desarrollo de sus conocimientos, habilidades, desempeños e intereses.

Artículo 2°. Características de la Evaluación.

- a. Integral u Holística: Se evalúa la totalidad de los procesos de las dimensiones del desarrollo humano, las competencias específicas y generales, así como los demás objetos de evaluación.

- b. Flexible: Tiene en cuenta los procesos de los estudiantes, su vida, deseos, intereses, sueños, ritmos de aprendizaje, competencias y perspectivas de vida dentro de la normativa institucional.
- c. Interpretativa: Busca entender y significar los niveles de formación de los estudiantes, los niveles pedagógicos, sus intereses y proyecto de vida.
- d. Participativa: Permite que hagan parte de la evaluación los estudiantes, los padres de familia, los maestros, los agentes externos, a través de la Autoevaluación, Co-evaluación y Hetero-evaluación.
- e. Dialógica: permite el reconocimiento de los involucrados en la evaluación teniendo en cuenta los saberes y experiencias de cada uno.
- f. Formativa: Interviene en los procesos comportamentales y actitudinales del proyecto de vida de los agentes implicados en la evaluación, padres, docentes y estudiantes, en busca de mejorar o ratificar los primeros.
- g. Procesual: Al interesarse por los procesos y operaciones cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en el aprendizaje, en especial, la naturaleza de los conocimientos previos, el tipo de metas, motivaciones que posee, las expectativas y competencias implicadas en la evaluación.
- h. Significativa: Evalúa el grado de interiorización y aplicación del conocimiento útil al contexto social, técnico y científico.
- i. Diagnóstica: Pretende buscar las causas y variables que afectan el aprendizaje con el objeto de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo; permitiendo en esto cambiar o mantener algunos factores que puedan estar influyendo en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- j. Sumativa: Conjuga las estrategias metodológicas y didácticas que el maestro utiliza para medir el grado de interiorización y asimilación del aprendizaje en cada uno de los estudiantes, haciendo uso de pruebas, registro, guías, proyectos, participación, trabajo colaborativo en el aula, actitudes personales e interrelacionales.

Artículo 3°. Propósitos.

- a. Propiciar la formación integral de los estudiantes.
- b. Revisar los métodos, contenidos, prácticas por parte de los docentes e implementar estrategias pedagógicas dentro de cada una de las áreas que apoyen a los estudiantes en su proceso formativo.
- c. Hacer los ajustes pertinentes de manera periódica, en cada una de las áreas a la propuesta pedagógica, que incida en mejores comprensiones y resultados.
- d. Propiciar un diálogo reflexivo entre profesores, estudiantes y padres de familia, que permita avanzar en los procesos formativos de estudiantes y familia.
- e. Fomentar la participación activa y responsable de la comunidad educativa en general, de la familia y el estudiante en particular en su proceso de formación.

ARTÍCULO 4. Componentes de la evaluación.

- a. **Autoevaluación.** Es el proceso de valoración responsable que hace el estudiante con el propósito de aprender a participar y gestionar su aprendizaje, que redunde en acciones de mejoramiento.
- b. **Coevaluación.** Es el proceso de valoración responsable, que se desarrolla entre pares de estudiantes, entre padres e hijos, para identificar fortalezas y debilidades en el proceso de comprensión

de conceptos, de observación de cumplimiento y desarrollo de habilidades sociales, para implementar posibles acciones de mejoramiento.

- c. **Heteroevaluación.** Es el proceso integral de valoración responsable que el docente hace del estudiante, para contribuir en su formación.

Se diseñará una rúbrica institucional para implementar en todos los periodos para auto y coevaluación, para estudiantes de inclusión con ajustes según el PIAR.

ARTÍCULO 5. Campos y/o dimensiones de desarrollo.

Se valoran los siguientes campos de desarrollo en la formación de los estudiantes:

- a. **Corporal.** Se exploran las habilidades que se identifican a través de la motricidad fina y gruesa de los estudiantes, así como también el conocimiento y cuidado del cuerpo.
- b. **Personal y Social.** Explorar contextos que le ayuden al estudiante a tener un desarrollo empático con él mismo y con su par, de tal manera que características como la autonomía y su pensamiento crítico, sean visibles y le ayuden en la toma de decisiones y a mantener relaciones dialógicas armónicas.
- c. **Comunicativo.** Explorar y cultivar habilidades que le permitan comprender y expresarse en diferentes lenguajes; verbales y no verbales dando cabida a la improvisación, la creatividad y la estética.
- d. **Científica y tecnológica.** Explorar habilidades que le permitan indagar y observar problemáticas del entorno y plantear soluciones que den cuenta del fenómeno.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN ESPECIAL, BÁSICA Y

MEDIA

CAPITULO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 6. Enfoque. La Evaluación se verifica por DESEMPEÑOS de los estudiantes en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios.

ARTÍCULO 7. Valoración por áreas. Es la valoración que se realiza atendiendo a los componentes de la evaluación de los que habla el artículo 4 del presente acuerdo, teniendo en cuenta las áreas. La valoración en cada una de las áreas se realiza por un concepto elaborado por el profesor, en donde se evidencia el avance que ha tenido el Niños, Niñas y Adolescentes y se ha de constituir en una herramienta para el mejoramiento permanente.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes que se encuentren en representación de la institución, en actividades de carácter cultural, deportiva o artística, deberán cumplir con los requisitos mínimos de cada área y el colegio garantizará los tiempos y espacios para su cumplimiento. Siempre y cuando se comunique oficialmente su participación, así mismo podrá realizarse flexibilización en las áreas afines.

ARTÍCULO 8. La Evaluación en la Educación Básica Secundaria y Media.

La evaluación se realiza anualmente teniendo en cuenta:

- Se programarán tres cortes valorativos, entregando informes a los padres de familia y estudiantes, teniendo en cuenta la escala valorativa del presente acuerdo.
- Cada corte tendrá programado un pre-informe a mitad del mismo, que dé cuenta del rendimiento parcial de los estudiantes.

ARTICULO 9. Escala valorativa. Para todos los grados, al finalizar cada período académico, la valoración corresponde al alcance de los desempeños propuestos, teniendo en cuenta la escala valorativa del presente acuerdo.

Escala Valorativa-Characterización para cada área.		
Escala cualitativa- Forma de expresarla en forma Numérica	DEFINICIÓN	APLICACIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6-5.0)	Se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.	1. Alcanza todos los desempeños propuestos en cada área, demostrando un avance significativo. (Comprometido) 2. Es constante en su ritmo de trabajo. Sus productos son de calidad. (Innovador) 3. Es respetuoso con el manejo de su tiempo escolar (Asiste y Cumple). (respetuoso)) 4. Profundiza en temas que superan la exigencia institucional. (innovador) 5. Valora su desarrollo personal y promueve un ambiente académico y convivencial con los demás. (Reflexivo, Solidario)
DESEMPEÑO ALTO (4.0-4.5)	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.	1. Alcanza todos los desempeños propuestos en cada área, demostrando un avance, evidenciando dificultades mínimas. (Comprometido) 2. Sus ritmos de trabajo y productos son constantes y de calidad. (Innovador) 3. Maneja el tiempo escolar. (Respetuoso) 4. Participa en las actividades institucionales de manera responsable. (Comprometido) 5. Valora y gestiona su desarrollo personal (Reflexivo).

DESEMPEÑO BÁSICO (3.0-3.9)	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.	1. Alcanza los desempeños básicos mínimos para cada área del plan de estudios, mostrando un progreso mínimo. En ocasiones con el apoyo de actividades pedagógicas de refuerzo. (Poco comprometido con su desempeño escolar) 2. Presenta dificultades con sus ritmos de trabajo y presentación de sus producciones que afectan su desempeño. (Poco respetuoso con el manejo de tiempos y presentación de trabajos de calidad) 3. Tiene dificultades con la gestión que hace de su tiempo escolar. (Poco comprometido con la gestión del tiempo) 4. Comprende su desarrollo a partir de acciones concretas que le ayudana superar dificultades (Poco innovador)
DESEMPEÑO BAJO (1.0-2.9)	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I	1. No alcanza los desempeños básicos propuestos en cada área, aún con un plan de refuerzo. (No es comprometido) 2. Muestra dificultades con la gestión del tiempo escolar y hábitos de estudio. (No es respetuoso con el manejo del tiempo escolar) 3. Presenta dificultades en la ejecución del trabajo escolar y su desempeño dista de las exigencias institucionales. (No es justo con la inversión y dedicación de tiempo en las labores escolares) 4. No se apropia de sus potencialidades para lograr avances (No es reflexivo frente a su desempeño)

La evaluación en cualquiera de los niveles de nuestra institución ha de ser sistémica, integral, flexible y participativa.

ARTÍCULO 10. Escala Valorativa al finalizar el año académico. Se usará la siguiente escala Valorativa, para expresar el desempeño académico de los estudiantes al finalizar el año académico.

ESCALA VALORATIVA	CARACTERIZACIÓN
Superior, Alto, Básico	Alcanza los desempeños propuestos.
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

PARAGRAFO 1. En los grados de JARDÍN Y TRANSICIÓN, la promoción es automática. Se usará la escala

valorativa de finalización de año acompañada de una observación descriptiva. Para los demás grados, la valoración final se realizará atendiendo a la Escala Valorativa de finalización del año académico, acompañada por un concepto de aprobación o no, emitido por las áreas.

PARAGRAFO 2. La escala numérica no admite valores de posición en centésimas. Sí por alguna razón los cálculos aritméticos contemplan centésimas, el valor tendrá la aproximación propia, tal cual se hace en estimación aritmética. Sí el dígito de la centésima es mayor o igual a cinco, se aproxima a la décima más cercana. Sí el dígito de la centésima es menor a cinco, no se aproxima a la décima más cercana. La valoración mínima de aprobación de un área académica del plan de estudios debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico (3.0) tres punto cero.

PARAGRAFO 3. Ningún estudiante debe quedar con una valoración definitiva para el año académico de 2.9

CAPITULO II

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 11. Estrategias de valoración. Para la evaluación formativa el Colegio Porfirio Barba Jacob, tendrá en cuenta:

- a. Las diversas actividades del currículo que se desarrollan dentro del colegio.
- b. Los trabajos de diversa índole orientados por un profesor que se desarrollen de forma individual o grupal en la respectiva jornada escolar, acordes con los procesos planteados al interior de cada área.
- c. El apoyo que pueda brindar el colegio en sus clubes, centros de interés en la jornada extendida y demás proyectos en los cuales esté vinculado un estudiante. (Niños, Niñas y Adolescentes)

PARAGRAFO 1. Las actividades que los estudiantes realicen en jornada extraescolar, serán sugeridas y en lo posible ejecutadas con acompañamiento de un profesor, otras se realizarán por iniciativa de los padres de familia, dependiendo de la motivación que la familia muestre a temas que el colegio proponga.

ARTÍCULO 12. Refuerzos y avances.

- a. El apoyo se prestará para los estudiantes que presenten dificultades en las áreas de desarrollo planteadas en el plan de estudios del nivel. Corresponderá al profesor titular, asignar el trabajo que le ayudará al estudiante a superar las dificultades del área.
- b. Las estrategias de apoyo o refuerzo serán planteadas por el profesor titular del área. Se requerirá contar con la responsabilidad compartida de estudiantes y padres de familia para la superación de debilidades en las áreas correspondientes.

PARAGRAFO 1. El colegio diseñará jornadas escolares, en donde asistan a refuerzo estudiantes que presenten dificultades en sus procesos escolares, como también diseñará jornadas de avance en donde asistan estudiantes con desempeño alto o sobresaliente en los desempeños de aprendizaje. (Programa Aprobar los sábados y clubes de asistencia opcional para quienes deseen avanzar en un campo específico en los centros de interés del NODO)

ARTÍCULO 13. Comisión de acompañamiento a la evaluación y promoción.

Es la reunión que se realiza en cada período académico con los profesores del colegio. Deben asistir los profesores del grado, profesores directores de grupo, coordinadores, orientadores de nivel, docentes de apoyo, el representante de los estudiantes, el personero estudiantil, un representante elegido por el consejo de padres de familia elegido por los padres de familia del curso o grado.

El objetivo, es analizar los procesos de los estudiantes con el fin de proponer estrategias de mejoramiento. La comisión debe sesionar antes del cierre de cada período académico.

Funciones de la comisión de Evaluación.

- a. Proponer estímulos para los estudiantes con desempeño superior.
- b. Analizar los casos de los estudiantes con valoración en el desempeño bajo, en una o más áreas al finalizar cada período y el año escolar, y realizar las recomendaciones a profesores, estudiantes y/o padres de familia.
- c. Realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de que hable el presente acuerdo en el Artículo 13 literal b.
- d. Definir la promoción de cada estudiante por grado, conforme a lo descrito en el PRESENTE ACUERDO EN EL CAPITULO IV.
- e. Realizar el acta de promoción para la entrega a secretaría académica.

En todos los espacios se generarán actas que den cuenta de las decisiones tomadas en conjunto con las familias de los casos analizados.

CAPITULO III

ACCIONES A REALIZAR PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 14. Seguimiento y mejoramiento.

- a. Citación a los padres de familia, para realizar el seguimiento respectivo a los procesos acordados y adquirir nuevos compromisos para ser registrados en actas.
- b. Remisión del estudiante al equipo de orientación escolar con retroalimentación a los docentes.
- c. Remisión de estudiantes al comité de convivencia, cuando así lo ameriten las situaciones que afectan la Convivencia escolar.
- d. Reunión de comisiones para cada período escolar.
- e. Realizar y garantizar los refuerzos y PIAR para los estudiantes con discapacidad diagnosticada.
- f. Proponer estrategias para el estudiante y la familia tendientes a superar las dificultades de su desempeño escolar.
- g. Registrar **en el observador** del alumno, asignaturas perdidas y la observación correspondiente con las firmas de estudiantes y padres.
- h. Se utilizará correo certificado con padres que no se presenten a las citaciones.

ARTÍCULO 15. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes de los

estudiantes

El Colegio define como situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en que, por causa justificada, el estudiante no pueda presentarse a realizar las actividades programadas por los docentes o a las Evaluaciones Periódicas. El acudiente hará la petición con los soportes respectivos ante el Consejo Académico para que, desde allí se den las orientaciones pertinentes al proceso a seguir.

1. Para estudiantes con discapacidad: El coordinador académico convocará al profesor de la asignatura, el educador especial, orientador, quienes elaborarán los criterios e instrumentos que conduzcan al plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los desempeños, teniendo en cuenta todas las dificultades académicas y convivenciales. Dando respuesta al decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.
2. Se realizarán encuentros con los padres de familia y estudiantes a mitad de período y cuando fuese necesario en horas de “atención con padres de familia”, con el propósito de acordar acciones que le ayuden a superar las dificultades. (desempeño “Bajo”)
3. Para el (la) estudiante que ingresa al colegio, una vez iniciado el año académico, deberá entregar una copia del reporte de notas de la institución de procedencia en coordinación académica. En caso de no contar con certificación de notas, se aplicará una evaluación en las áreas fundamentales que decida el consejo académico.

PARAGRAFO 1. Las evaluaciones obedecerán a habilidades de los estudiantes en los diferentes campos del saber. Lo disciplinar será importante, pero será el pretexto para indagar por la habilidad.

4. Cuando el estudiante ingrese al segundo período, (Por traslado de otra institución o no haya tenido escolaridad alguna a la fecha de ingreso, o, por ausencia de registros, se entenderá que el período anterior, quedará superado si:
 - a. Al finalizar el segundo período, la valoración en el área correspondiente sea mayor o igual a 4.0 (Cuatro punto cero) y
 - b. El valor numérico será en lo posible un acuerdo académico entre el docente, el estudiante y su familia, tal y como se describe en la matriz de desempeño del presente acuerdo.
5. Cuando el estudiante ingrese al tercer período y presente dificultades académicas en alguna de las áreas, estas, se recuperarán con una prueba escrita que supere una valoración de 3.0.
6. Los docentes de jornada extendida aportarán un desempeño y su respectiva valoración en la escala de que habla el presente acuerdo, a las áreas fundamentales afines.

CAPITULO IV PROMOCIÓN ESCOLAR

ARTÍCULO 16. Criterios de promoción por grado. La promoción se entiende como el cumplimiento y/o superación de los desempeños académicos básicos propuestos en cada una de las áreas.

ARTÍCULO 17. Criterios de promoción en preescolar. Todos los estudiantes de preescolar son promovidos anualmente. (Decreto 2247 de 1997. Artículo 10)

ARTÍCULO 18. La promoción y no promoción en Educación Básica y Media. Un estudiante no será promovido cuando:

- a. La valoración final sea “bajo” en una o más áreas, después de haber realizado las acciones de mejoramiento, incluyendo la evaluación del tercer período.
- b. Presente inasistencia injustificada superior al 25% del tiempo escolar del año académico.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes no promovidos durante dos años consecutivos, no se les renovará la matrícula, sin excepción y se recomendará un cambio obligatorio de ambiente escolar. (Resolución 1293 del 21 de Julio de 2016).

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que presenten un desempeño social no competente y que, debido al seguimiento realizado por coordinación de convivencia y orientación, no muestre avances significativos, el comité de convivencia podrá sugerir la modalidad matrícula en observación que consistirá en un seguimiento permanente y documentado por parte de coordinación de convivencia.

PARAGRAFO 3. Un estudiante de grado décimo o undécimo, podrá pedir homologación (Es decir, que se le convalide la nota de manera proporcional), en las áreas que presente deficiencia del último período (En máximo 4 áreas), por las valoraciones en áreas en las cuales mostró suficiencia (resultados competentes), en la prueba saber 11° o en la prueba pre-saber para 10°. Los estudiantes en estas condiciones no presentarán pruebas de recuperación diseñadas por el colegio al finalizar el último período académico respectivo, siempre y cuando se tengan a disposición los resultados de las pruebas saber y pre-saber y además el estudiante, familia o algún profesor lo solicite. Se aplicará una escala en los resultados de la prueba saber 11° y pre saber 10°, que se convalide con la escala institucional del presente acuerdo y la escala nacional plasmada en el decreto 1290.

Será el titular de la asignatura (o área) quien haga esa convalidación, proporcionalidad y comunique de forma escrita, la valoración definitiva del tercer corte a coordinación académica o en la comisión del último período.

PARAGRAFO 4. La proporcionalidad de que habla el Parágrafo 3 del artículo 18 del presente acuerdo, se realizará de la siguiente manera: Se tomará el mayor puntaje del área de interés obtenido en el grado correspondiente y se realizará una proporción teniendo en cuenta la escala de valoración institucional, obteniéndose de esta manera la valoración correspondiente para el área que muestre dificultad del plan de estudios.

PARAGRAFO 5. Cuando un estudiante muestre suficiencia en la prueba saber o pre saber (Mayor o igual a 65), podrá pedir homologación de su valoración para el último período.

PARAGRAFO 6. Cuando un estudiante realice completamente el programa diseñado por la SED “Estrategias de fortalecimiento de aprendizajes”, proceso de inmersión con las IES y haya obtenido resultados competentes, podrá solicitar homologación al último período académico en las áreas del núcleo común.

PARAGRAFO 7. Se notificara por escrito a las familias cuando el resultado de su acudido no le permita acceder al proceso de nivelación final.

ARTICULO 19. Promoción anticipada por grado. Es la oportunidad que tiene un estudiante matriculado para el año de la vigencia de ser promocionado sin esperar la finalización del año académico. Para lograrlo:

- a. Es necesario demostrar en cada una de las áreas del plan de estudios del grado que cursa, un desempeño superior en cada una de ellas. La suficiencia debe exhibirse en lo cognitivo, personal y socioemocional.
- b. Se debe realizar durante el primer período académico del año escolar y máximo hasta la cuarta semana del mismo, cumpliendo con los criterios, procedimientos y tiempos del presente acuerdo.
- c. Los estudiantes que no fueron promovidos en el año académico anterior, tendrán la oportunidad de solicitarla teniendo en cuenta lo establecido en los literales (a) y (b). del presente acuerdo.

ARTÍCULO 20. Criterios para el proceso de la promoción anticipada.

Se podrá solicitar ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a. Presentar un consentimiento por escrito del deseo de los padres de familia.
- b. Realizar una entrevista con el orientador(a) y/o el director(a) de curso quienes además de tener en cuenta el desempeño académico y convivencial, así mismo, deberán evidenciar los valores porfiréneses en el candidato o su compromiso con la institución. Desde cada estamento (Orientación y dirección e grupo) se hará llegar un informe al consejo académico quien incluirá la petición en la agenda del consejo académico.
- c. El consejo académico será el encargado de generar una resolución con la decisión en torno a la petición y un certificado en caso de ser aceptada la misma.

PARAGRAFO 1. La promoción anticipada se realizará atendiendo a la sugerencia de ciclos propedéuticos de desarrollo, es decir: de 6º a 7º, de 8º a 9º y de 10º a 11º.

PARAGRAFO 2. El estudiante recibirá por resolución del consejo académico, la decisión sobre su promoción y de acuerdo al proceso llevado a cabo, emitirá un certificado de notas del primer corte, homologará la coordinación académica o a quien delegue para actualizar el sistema de notas. Se dará copia a la familia de este boletín.

PARAGRAFO 3. Para la promoción anticipada en primaria, el departamento de orientación emitirá un concepto como resultado de una indagación cercana al Niño, niña, familia, profesora, compañeros, sobre la pertinencia socioemocional a la que se expondrá el estudiante frente a su nuevo contexto. La promoción se realizará en todos los grados a excepción de quinto a sexto.

PARAGRAFO 4. El director de curso, será la persona que acompañe este proceso desde la postulación hasta la decisión definitiva del consejo académico. Comunicará a la familia y/o estudiante y se realizará un acta de la reunión con los pormenores de la entrevista.

PARAGRAFO 5. La promoción anticipada estará sujeta a la disponibilidad de cupos en el grado al cual aspira la postulación.

ARTÍCULO 21. Procedimientos para la promoción anticipada.

- a. Presentar solicitud escrita ante la secretaría de Rectoría con destino a la reunión periódica del Consejo Académico, antes de la cuarta semana del primer corte. En la carta se deben argumentar las razones que se tienen para participar de la promoción anticipada.
- b. La coordinación académica y/o el director de curso verificará la existencia de cupo en el grado al cual aspira. De no existir cupo, el proceso termina en esta instancia.
- c. La coordinación académica solicita al director de grupo un informe cualitativo del estudiante postulante, en torno a su desempeño académico y social.
- d. La coordinación académica solicitará a los profesores del postulante, un informe académico del desempeño al día de la radicación de la solicitud.
- e. El equipo de orientación escolar del Colegio Porfirio Barba Jacob, emitirá un informe sobre el proceso de formación, situación personal, familiar y su adaptación al curso y compañeros en el cual está el postulante.
- f. Con base en los resultados obtenidos en los literales b y c, la coordinación académica, emitirá un concepto del desempeño del postulante en el plan de estudios propuesto para el grado.
- g. Con base en esta información el consejo académico en la reunión ordinaria de la cuarta semana del primer corte, emitirá una resolución para la respectiva notificación.
- h. El consejo académico para cada caso específico de postulación, decidirá la presentación de pruebas de suficiencia en cada una de las áreas, antes de emitir la resolución. Tendrá plazo de una semana para realizarlas y se citará al consejo académico para definir la promoción anticipada con base en este nuevo insumo. En ningún caso la promoción anticipada debe exceder la cuarta semana del primer corte.
- i. Para la notificación y acta de la que habla el parágrafo 4 del artículo 20 del presente acuerdo, la familia debe firmar un compromiso sobre la responsabilidad que le compete en el apoyo y acompañamiento del estudiante en el nuevo proceso. El colegio realizará el seguimiento respectivo de los compromisos en las comisiones de evaluación programadas y en las direcciones de grupo.

ARTÍCULO 22. Culminación anticipada. Se refiere a la finalización del grado que esté cursando un estudiante Niño, Niña y Adolescente, de manera anticipada con respecto al calendario escolar programado a nivel nacional. Se concederá con un estudio previo por parte de consejo académico presentando:

- a. Petición escrita, en caso de estudios fuera de la ciudad, adjuntando la solicitud aprobada de la aceptación de admisión a otra institución de educación básica secundaria, media, técnica o educación terciaria, en el país o en el exterior u otro programa, no necesariamente académico que sea de interés personal y avalado por la familia. La institución debe estar aprobada por entes gubernamentales nacionales o internacionales conformados legalmente.
- b. Una solicitud escrita, en caso de situación de calamidad personal o familiar, en donde se evidencie

el impedimento del postulante para asistir regularmente a las instalaciones de la institución. El estudiante podrá manifestar su decisión de no asistir más a la institución y se emitirá por parte del consejo académico un informe de finalización indicando la aprobación o no del estudiante.

- c. El cumplimiento con los criterios mínimos del presente acuerdo.
- d. El 75% de aprobación del plan de estudios del grado que cursa, avalado por cada uno de los profesores que desarrollan el plan de estudios en el grado respectivo.
- e. En caso de estudiantes en condición de maternidad y paternidad temprana se elaborará la petición respectiva frente al consejo académico.

PARAGRAFO 1. La solicitud de culminación anticipada debe dirigirse a la coordinación académica, para ser aprobada por el consejo académico, anexando los soportes correspondientes.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes de grado 11, deben presentar la prueba de estado de acuerdo al calendario académico del colegio, que se elabora de acuerdo a la resolución del calendario académico para el año de la vigencia.

ARTÍCULO 23. Requisitos para obtener el certificado de Educación Básica.

- a. Ser promovido en el grado noveno.
- b. Presentar los certificados de estudio válidos en los que se demuestra la aprobación de los grados 5 a noveno.
- c. Estar a paz y salvo por todo concepto, atendiendo a la resolución de calendario académico o tener un acuerdo de pago o reposición del bien con almacén.
- d. Presentar fotocopia del documento de identidad vigente.
- e. Otros requisitos legales que se adopten y se autoricen.

ARTÍCULO 24. Requisitos para obtener el título de Bachiller

- a. Ser promovido en el grado 11°.
- b. Presentar certificados de educación básica.
- c. Haber cumplido con 100 horas de servicio social. Si el estudiante no cumple con el tiempo del servicio social obligatorio, no se proclamará bachiller en la ceremonia pública de bachilleres.
- d. Estar a paz y salvo por todo concepto, atendiendo a la resolución de calendario académico o tener un acuerdo de pago o reposición del bien con almacén.
- e. Presentar registro civil de nacimiento y fotocopia del documento de identidad vigente. (secretaría académica)
- f. Otros requisitos legales que se autoricen y se adopten.

NOTAS:

- ✓ **Proclamación de bachilleres:** Los estudiantes de educación media serán proclamados Bachilleres Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el acuerdo que define el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ **Ceremonia de graduación:** Se realizará en las instalaciones de la institución educativa como primera

opción.

✓ **Asistirán a la ceremonia de graduación:**

- ❖ Los estudiantes que cumplan con los requisitos administrativos y académicos que se encuentran en el presente acuerdo.
- ❖ Los estudiantes que hayan demostrado un desempeño social que garantice un buen comportamiento en el evento.
- ❖ El estudiante vinculado con el SENA, que obtenga un título otorgado por ésta entidad y que pertenezca a alguna de las fichas abiertas para el año en vigencia.

PARAGRAFO 1. No asistirán a la ceremonia de graduación, los estudiantes que hayan incurrido en faltas graves que obedezcan a tipificaciones de situaciones tipo 3 del decreto 1620 y que así lo sugiera, la asamblea de profesores, de padres, el comité de convivencia y el consejo directivo.

CAPÍTULO V

INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 25. Informe de rendimiento académico por período académico. El informe permite identificar el avance en la formación del estudiante y proponer las acciones pertinentes para continuar con el proceso educativo.

- a. Se hará entrega de informes a estudiantes y padres de familia o acudientes, en Educación preescolar, Educación Básica y Media en cada corte del año académico. Los informes para educación Especial, los realizará el director de grupo con apoyo del educador especial de la jornada.
- b. La estructura de los informes que se presentarán a los estudiantes y padres de familia, comprenderán:
 - Las valoraciones con escala cualitativa y homologada a una escala cuantitativa en cada área del plan de estudios. (Artículo 9 del presente acuerdo).
 - Las fortalezas y dificultades expresadas a través de observaciones descriptivas que indican el nivel de apropiación y las recomendaciones para superarlas.
 - Las observaciones elaboradas en la comisión de evaluación del período y en cabeza del director de grupo.

PARÁGRAFO 1. El boletín final del año escolar, tendrá la escala de valoración que corresponderá al nivel de alcance de los desempeños por área y estarán descritos en la escala nacional del decreto 1290. (Se interpretará como el certificado final de año y que reposará en los libros anuales de promoción).

PARAGRAFO 2. Preescolar y Educación especial, realizarán una observación final integral del desempeño en cada una de las dimensiones propuestas (Para preescolar) y para las áreas obligatorias y fundamentales en el caso de Educación especial de básica y media. En ambos casos el equipo de orientación y educación especial acompañará el proceso. (La escala usada siempre será la descrita en el Artículo 9 del presente acuerdo).

PARAGRAFO 3. La valoración definitiva de cada área o asignatura al final del año escolar se obtendrá del promedio ponderado aritmético de las valoraciones de los tres periodos académicos así: primer periodo 33%, segundo periodo 33% y tercer periodo 34%.

La valoración de las competencias mostradas en las diferentes áreas se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro.

VALORACIÓN DE CADA COMPETENCIA PARA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

²Acuerdo realizado entre consejo de padres, consejo estudiantil y consejo de maestros.

COMPETENCIA	COMPONENTES	PONDERACIÓN	NOTA
COMPETENCIA COGNITIVA (Aprender a conocer)	Evaluación de Período	30%	NOTA DE CADA PERIODO
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL (Aprender a hacer)	Capacidades, destrezas, habilidades, estrategias.	30%	
COMPETENCIA ACTITUDINAL (Aprender a ser) (Aprender a convivir) (Valoración por estudiantes, padres y profesores)	Actitudes personales, autoestima, autonomía, responsabilidad.	20%	
	Solidaridad, manejo de conflictos, convivencia, comportamiento.	20%	
TOTAL 100%			

NOTAS:

En Primera infancia, se seguirá el mismo proceso aplicado al trabajo por dimensiones. Para obtener la valoración definitiva de cada período se procederá de la siguiente manera:

- Se valorará de forma continua, trabajo del estudiante en cada área atendiendo a dimensiones y/o a las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal por períodos.
- Cada período se citará o invitará al padre de familia o acudiente para que participe de la evaluación, que debe estar referida a una matriz de valoración (Física o virtual) que promueva alguno de nuestros valores o necesidades porfirénse. El Padre y/o madre, acudiente debe tener en cuenta el siguiente protocolo:
 - ❖ Asistir a la hora y en la fecha asignada para este proceso.
 - ❖ Estar informado(a) sobre el sistema de evaluación institucional Porfirénse.

- ❖ Para los estudiantes con discapacidad cognitiva o talentos excepcionales incluidos en aula regular, se debe tener en cuenta la flexibilización curricular realizadas por el equipo de inclusión y docentes, donde se trabajarán los mismos tres periodos académicos con diferente peso porcentual y debe ser el PIAR y DUA los documentos sobre los cuales se emitirá un juicio valorativo.

-
- ❖ En caso de que el acudiente no realice el taller-evaluación de manera presencial o virtual, según se estipule desde Consejo Académico, tendrá tres días para presentarse a Coordinación Académica, de no hacerlo, la valoración correspondiente a padres, no se tendrá en cuenta y su valor corresponderá al promedio de las valoraciones propuestas por el estudiante y el(la) docente director de curso, quien tendrá en cuenta, al igual que el estudiante los criterios de valoración y descriptores para cada uno de ellos. (será el consejo académico quien elabore la matriz, que guíe al estudiante, padre y profesor en el proceso de autoevaluación.)

- La valoración definitiva de cada asignatura al final del año se obtendrá de la siguiente manera:
- ✓ Para cada asignatura se hallará el promedio ponderado aritmético de las valoraciones de los tres periodos académicos. (Primer período 33%, Segundo período 33% y tercer período 34%).
- ✓ La valoración de comportamiento **será el resultado del análisis del desempeño social** del estudiante. Durante cada período y teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en una **matriz que se elaborará en el comité de convivencia**, se registrará una nota cuantitativa, resultado del comportamiento de los estudiantes en los diferentes espacios de la institución, la cual **estará avalada por los registros del observador de cada estudiante**. La valoración de cada período y **la definitiva le competará al equipo de la comisión de evaluación que sesionará cada período, apoyado por el coordinador de convivencia, el (la) educador especial y el departamento de orientación**.
- ✓ La valoración en la dimensión social no incide en el promedio académico del estudiante. Puede incidir en su promoción o permanencia en la institución, cuando las situaciones de la que habla el decreto 1620, desborden la gravedad de la falta cometida.
- ✓ Las recuperaciones se realizarán durante el periodo académico correspondiente, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento previsto para cada área o asignatura. A mitad de cada periodo académico, se citarán a los padres o acudientes de los estudiantes que presenten valoraciones en “desempeño bajo” y se acordará un plan de mejoramiento con el estudiante y el padre (madre) de familia.
- ✓ Jornada extendida debe reconocer su respectiva valoración cuantitativa dentro del plan de estudios, según el área afín.
- ✓ **El Informe académico de final de periodo y año para cada estudiante (Boletín)** estará constituido por las valoraciones definitivas de las asignaturas y/o áreas y de comportamiento. Se entregará a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada uno de los trimestres académicos. Según programación desde coordinación.

ARTÍCULO 26. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se deberá tener en cuenta la valoración integral de los criterios cognitivo, procedimental y actitudinal para aportar a una educación que integre los distintos aspectos propios de la persona, contenidos en la concepción de desarrollo del ser humano del presente documento.

Como estrategia fundamental, Las coordinaciones académicas mantendrán reuniones con docentes, estudiantes y padres de familia, con el objeto de revisar constantemente el rendimiento y avances de los estudiantes en estos aspectos; para así evitar el fracaso escolar, potenciar su rendimiento académico y convivencial. El departamento de orientación será apoyo importante en este proceso.

ARTÍCULO 27. Posibles acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

ACCIONES PEDAGÓGICAS:

- Diseño e implementación de matrices de evaluación en cada una de las asignaturas y los diversos procesos institucionales, de tal forma que se convierta en un instrumento pedagógico de la cultura institucional.
- Las comisiones de acompañamiento trazarán criterios de formulación de planes de mejoramiento académico, para los estudiantes y/o grupos que presentan bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos.
- Entrega de un reporte de valoración parcial del periodo para entregar a padres de familia y demás reuniones periódicas con padres de familia y estudiantes que presentan bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos, con el fin de coadyuvar en el proceso de aprendizaje.
- El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. Propondrá acciones y rutas diversas ante el Consejo Académico y reuniones de directores de curso, que ayuden a los estudiantes a alcanzar los estándares planteados.
- En Fecha definida por el Consejo Académico, hacia mitad de cada trimestre, los docentes entregarán a Padres de Familia, reporte de los estudiantes con bajo desempeño en la valoración parcial del trimestre; de tal forma que se cite a los padres o acudientes informando la situación académica y buscando establecer estrategias de mejoramiento que conlleven a superar las dificultades presentadas por el estudiante.
- El trabajo de evaluación se apoya en matrices de evaluación o herramientas de evaluación individuales, tomando como mirada tres momentos que deben confluir en el proceso.
- La mirada de los profesores en lo disciplinar, la mirada de los estudiantes sobre su proceder, la mirada de los padres de familia y/o acudientes y la valoración que ellos observan del trabajo que los estudiantes realmente hacen en casa.

ARTÍCULO 28. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos de evaluación estipulados en el sistema institucional de evaluación

(SIE).

Se institucionalizará el sistema de evaluación a través de una amplia difusión en la comunidad educativa. Estará en la página institucional del colegio (www.colegioporfiriobj.edu.co). La Coordinación Académica hará el seguimiento y acompañamiento respectivo, junto con el equipo de profesores, con el fin de que todos los actores educativos cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

ARTÍCULO 29. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia

El año lectivo constan tres periodos académicos. Al finalizar cada uno de estos periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de los procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá, la valoración definitiva de cada una de las asignaturas y de Comportamiento.

Se realizarán reuniones trimestrales con padres de familia, estudiantes y directores de grupo de aquellos que presenten desempeño bajo en aspectos académicos y convivenciales con el propósito de sugerir acciones de mejora en sus procesos.

A la mitad de cada período se entregarán informes parciales sobre el desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 30. Estructura de los informes académicos

Los informes académicos contendrán de manera clara y precisa fundamentos que indiquen cuando un estudiante aprueba o no una asignatura.

Incluyen:

- La valoración cuantitativa y cualitativa obtenida de acuerdo con el Sistema Nacional de Evaluación.
- Los desempeños trabajados en cada área o asignatura, Incluyendo los desempeños específicos por área o asignatura para los estudiantes que requieren flexibilización curricular.
- Las observaciones y/o sugerencias que sustentan la valoración de la asignatura
- El número de inasistencias a clase.

ARTÍCULO 31. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones interpuestas por los padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las inconformidades de los estudiantes y/o padres de familia sobre evaluación y promoción se harán a través del diálogo y con el siguiente conducto regular:

- Profesor del área o asignatura.
- Tutor o director de grupo.
- Coordinación académica y/o convivencial según corresponda.
- Consejo Académico o Comité de convivencia.
- Rectoría.

- Consejo Directivo.

ARTÍCULO 32. Mecanismos de participación de la comunidad educativa frente a la construcción del sistema institucional de evaluación (SIE) de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que el presente acuerdo ha sido producto de la participación de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivas de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación representativa de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Ordenar la publicación y entrega del presente acuerdo a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

Ordenar publicar el presente acuerdo, en el Proyecto Educativo Institucional y utilizar todos los medios de promoción y divulgación para dar a conocerlo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, expedición y publicación.

CYBERGRAFÍA

1. [Serie lineamientos curriculares Educación Artística](#)
2. <https://www.mineducacion.gov.co › articles-3399...>
3. <https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/valoracion-del-desarrollo-de-los-aprendizajes>

GLOSARIO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- **CONCEPCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:** Es la capacidad que tiene el estudiante de valorar sus propias fortalezas y reconocer sus debilidades, proponiéndose un plan de mejoramiento para obtener una autonomía responsable. El Consejo Académico definirá los criterios que orientarán el proceso.
- **CONCEPCIÓN DE COEVALUACIÓN:** es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente (estudiantes, padres de familia y profesores mutuamente, unos y otros equipos docentes, el equipo directivo al Consejo Académico y viceversa). Evaluadores y evaluados intercambian su papel alternativamente.
- **CONCEPCIÓN DE HETEROEVALUACIÓN:** es la que corresponde a evaluar una actividad, objeto o producto, evaluadores distintos a las personas evaluadas.
- **COMPETENCIA:** Es la capacidad que tiene el individuo para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.
- **DESEMPEÑO:** Es el resultado en una actividad académica o convivencial acorde con la competencia señalada.

- **DIMENSIÓN DEL DESARROLLO HUMANO:** es el conjunto de potencialidades fundamentales con las cuales se articula el desarrollo integral de una persona; o también si se quiere, unidades fundamentales, de carácter abstracto, sobre las que se articula el desarrollo integral del ser humano.
- **ESTÁNDAR:** Es la meta, el punto esperado de llegada, el punto de referencia de los procesos y el dominio de los conocimientos adquiridos por el estudiante.
- **DIFICULTAD ACADÉMICA:** Es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente, la ejecución con calidad de un trabajo y/o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.
- **OBSERVACIONES:** Es la sugerencia escrita que hace el docente en cada asignatura buscando superar o mejorar las dificultades del estudiante y/o destacar sus fortalezas y habilidades.
- **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ACADÉMICA:** Es aquella que se aplica a los estudiantes, al inicio del año académico y sirven para definir planes de mejoramiento. Lo realiza cada docente.
- **EVALUACIÓN TIPO SABER-TRIMESTRAL:** Es una prueba académica (tipo V SABER)⁴, que los estudiantes presentan antes de finalizar cada periodo académico y que corresponde a un porcentaje del 25 % de la valoración del periodo, en lo posible la evaluación debe abarcar la temática propia del periodo. Esta prueba debe contemplar las diversas áreas que corresponden al plan de estudios del grado, teniendo un pretexto sobre el cual se diseña el cuestionario.
- **RECUPERACIONES- PLANES DE MEJORAMIENTO- PIAR:** Es el resultado del trabajo que durante el periodo académico, debe desarrollar un estudiante, con orientación del docente titular de la asignatura, para alcanzar los desempeños propuestos.
- **RUBRICA:** Instrumento que se plantea desde el comienzo de un curso y que está compuesta de criterios y descriptores que van mostrando el camino de progreso y debilidades en un proceso que amerita ser evaluado de forma criterial.

UNA MIRADA DESDE LAS HABILIDADES

HABILIDADES¹. Según la Real Academia Española, se entiende la habilidad como la capacidad de alguien para desempeñar de manera correcta y con facilidad una tarea o actividad determinada. De esta manera, se trata de una forma de aptitud específica para una actividad puntual, sea de índole física, mental o social.⁶

Existen algunos tipos de habilidades²:

- **Habilidades cognitivas.** Aquellas que involucran los procesos mentales, como la memoria, la rapidez del pensamiento, la deducción lógica o el manejo de lenguajes formales (matemática, por ejemplo).
- **Habilidades sociales.** Aquellas que involucran el trato con los demás o la comunicación con otros individuos, tales como el liderazgo, la empatía, el convencimiento, etc.
- **Habilidades físicas.** Aquellas que requieren de un manejo coordinado del cuerpo y sus extremidades, como en los deportes, el baile, la acrobacia o cualquier otra actividad física semejante.

Cuando la habilidad se perfecciona, se convierte en una **destreza** o forma de llevar a cabo una tarea o un

¹ <https://concepto.de/habilidad-2/#ixzz81VjF9wlg>

² <https://concepto.de/habilidad-2/#ixzz81VgpQERl>

trabajo de manera satisfactoria y fácil.

Las habilidades que además son transversales, se extractaron de las habilidades del siglo XXI y se resumen en el siguiente cuadro:

En concreto, se seleccionaron (Habilidades siglo XXI) las siguientes: creatividad e innovación, pensamiento crítico, resolución de problemas, aprender a aprender, vida y carrera, responsabilidad personal y social, ciudadanía local y global, apropiación de las tecnologías digitales, manejo de la información, comunicación y colaboración (Griffin y Care, 2014), como habilidades transversales a trabajar en este nivel.

	SABER	HACER	SER	VIVIR JUNTOS
Creatividad e innovación	Acomoda nuevas ideas, palabras y conceptos en su forma de expresarse y en las presentaciones que hace	Muestra sus ideas de forma diferente tanto en materiales como en escritos y/o experimentos	Su apariencia, intervenciones, discurso, dista de la convencionalidad de sus pares.	Las relaciones de amistad, trabajo, que crea con los demás representan un soporte y aprendizaje para su vida.
Pensamiento Crítico	Conjuga un sinnúmero de conceptos y los relaciona de tal manera que crea ilación de las palabras en uno nuevo	Defiende sus puntos de vista, mostrando lo positivo, negativo e interesante en su forma de ver el mundo.	Es perfeccionista, considera que siempre es posible una mejor versión en todo.	Sabe cultivar una amistad, identifica lo que le disgusta de sus amigos o compañeros y lo expresa.
Resolución de Problemas	Maneja varias heurísticas en la resolución de problemas.	Encara los problemas planteando soluciones sin acudir en principio a terceros.	Tiene confianza en las herramientas que maneja para resolver problemas.	Tiene en cuenta los puntos de vista de los compañeros para resolver problemas.
Aprender a Aprender	Es curioso y mantiene el deseo por el aprendizaje.	Cuenta con herramientas nemotécnicas que le permiten llevar a cabo una tarea	Tiene buena capacidad para realizar el trabajo de manera autónoma.	Aprende de sus compañeros, asume compromisos en grupo, sus decisiones están apoyadas en el trabajo en equipo,
Vida y carrera	Mantiene un interés en sus gustos y hobbies	Le gusta experimentar diversos campos	Muestra una inclinación propia de sus	Sus decisiones las consulta, pide ayuda en las

	que pueden representar su ocupación futura.,	del conocimiento	intereses.	decisiones “trascendentales” de su vida.
Responsabilidad Personal y social	Identifica su contexto como un espacio de aprendizaje y respeto.	Sus actuaciones están mediadas por las opiniones de otros, de sus pares, siempre teniendo en cuenta el bienestar de todos.	Es responsable con las tareas que se le encomiendan y con sus actos en el contexto al cual pertenece o no pertenece.	Su compromiso con la familia cercana y extensa lo tiene presente. Se siente integrante de una comunidad y la respeta.
Ciudadanía local y global				Identifica y acepta diferencias en la forma de vida y de pensar.
Apropiación tecnologías digitales		Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza,		
Manejo de la información		Escucha activamente a sus compañeros, identifica puntos de vista diferentes.		
Comunicación y colaboración	Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros.	Valora y utiliza el conocimiento que obtiene de otros y/o por medios virtuales. Hace descripciones que involucra un contexto en especial		

ANEXOS SUGERIDOS POR EL CONESJO ACADEMICO

MODELO DEL ICFES CENTRADO EN COMPETENCIAS³

³ La prueba SABER: Son evaluaciones estandarizadas a nivel nacional diseñadas por el ICFES que se aplican a estudiantes de grados 3, 5, 7, 9,11 y que tienen el objetivo de hacer seguimiento a la educación.



Gráfica 2. Estructura de la prueba

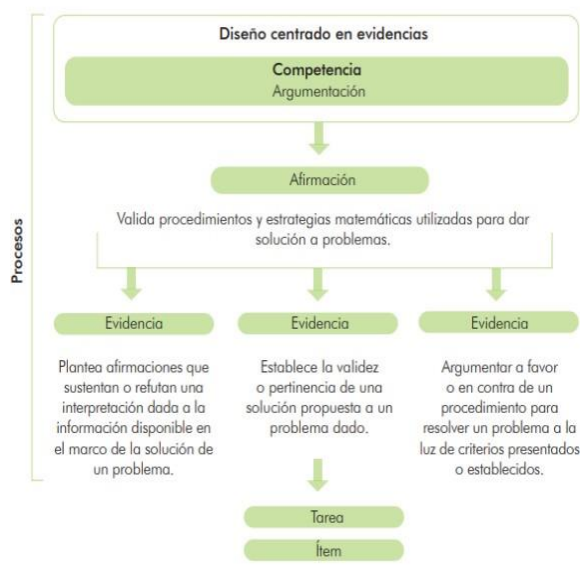


Tabla 1. Afirmaciones y evidencias

Afirmación El estudiante...	Evidencias El estudiante...
1. Identifica y entiende los contenidos locales que conforman un texto.	1.1 Entiende el significado de los elementos locales que constituyen un texto.
	1.2 Identifica los eventos narrados de manera explícita en un texto (literario, descriptivo, caricatura o cómic) y los personajes involucrados (si los hay).
2. Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.	2.1 Comprende la estructura formal de un texto y la función de sus partes.
	2.2 Identifica y caracteriza las diferentes voces o situaciones presentes en un texto.
	2.3 Comprende las relaciones entre diferentes partes o enunciados de un texto.
	2.4 Identifica y caracteriza las ideas o afirmaciones presentes en un texto informativo.
	2.5 Identifica el tipo de relación existente entre diferentes elementos de un texto (discontinuo).

Ejemplo Ciencias Sociales.

Tabla 3. Afirmaciones y evidencias de la competencia Pensamiento reflexivo y sistémico

Afirmación	Evidencia
1. Evalúa usos sociales de las ciencias sociales.	1.1 Analiza modelos conceptuales y sus usos en decisiones sociales.
2. Comprende que los problemas y sus soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relaciones entre estas.	2.1 Establece relaciones que hay entre dimensiones presentes en una situación problemática. 2.2 Analiza los efectos en distintas dimensiones que tendría una posible intervención.

Ejemplo en Ciencias Naturales.



Competencia	Afirmación	Evidencia
-------------	------------	-----------

Indagación	6. Comprender que a partir de la investigación científica se construyen explicaciones sobre el mundo natural.	6.1 Analiza qué tipo de pregunta puede ser contestada a partir del contexto de una investigación científica. 6.2 Reconoce la importancia de la evidencia para comprender fenómenos naturales.
	7. Derivar conclusiones para algunos fenómenos de la naturaleza basándose en conocimientos científicos y en la evidencia de su propia investigación y la de otros.	7.1 Comunica de forma apropiada el proceso y los resultados de investigación en ciencias naturales.

HERRAMIENTAS Y APORTES PARA TENER EN CUENTA COMO APOYO A NUESTRO SIE.

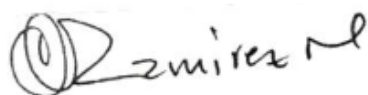
- ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO INFANTIL. Manual Técnico. ICBFOYO A LA VALORACIÓN EN PRIMERA INFANCIA⁴

Dimensión Ejes	Saber (Innovador)	Hacer: (Comprometido,)	Ser (Reflexivo)	Vivir Juntos (Justo, Solidario, Respetuoso)
----------------	-------------------	------------------------	-----------------	---

⁴ Propuesta presentada y trabajada en consejo académico institucional.

D. Corporal	Identifica las partes de su cuerpo con nombre cuando se les nombra o cuando se les muestra en una imagen. Describo mi cuerpo y el de mis compañeros (as).	Utiliza elementos como pelotas, bastones, triciclo, etc. controlando fuerza y dirección. Se da un garabateo de la figura humana. Desarrollan coordinación entre visión, audición, motricidad fina, gruesa. Ubico mi cuerpo en el espacio y con relación a otros objetos. Usa su cuerpo para descubrir el mundo junto con su movimiento.	No se lastima a propósito. Comprende. Ante las presentaciones, tiene plena confianza en sus movimientos. Su cuerpo a través de la danza y representación, estimula la imaginación. Explora en contexto con los sentidos de su cuerpo	Participa en juegos de conjunto. Construye relaciones de respeto y solidaridad con sus compañeros. Usa elementos como espacio y tiempo en acciones conjuntas. Se relaciona en forma lúdica con la música.
D. Cognitiva Experimentación y pensamiento lógico	Nombra los colores primarios y es posible que mucho más. Comparo propiedades de sonoras. Realiza secuencias, descubre regularidades, hace inferencias, saca conclusiones ante premisas analizadas.	Puede emplear símbolos. Comienza a representarse el mundo a través de pinturas e imágenes mentales. Comprende relaciones seriales y jerárquicas. Cuenta arreglos de elementos. Cuenta una solavez cada elemento. Es irrelevante el orden en el que se cuentan los objetos. Experimenta con objetos.	Adquiere más confianza en sí mismo. Integra las partes de su cuerpo en una integralidad corporal. Identifico mis capacidades cuando practico ejercicios físicos. Ejercita la memoria como una reconstrucción de su comprensión. Desarrolla la percepción como una construcción del contexto. Representa sus comprensiones del mundo. Comunica su sensibilidad estética. Se asombra ante explicaciones, imágenes, pequeños experimentos.	Construye conceptos con sus pares
D. Comunicativa	Desarrollo acelerado del lenguaje. Maneja hasta 2000 palabras.	Realiza un dibujo y hace una descripción de lo que dibujó. Puede usar palabras para referirse a un objeto. Usa palabras referidas a la actividad o juego. Existe un desarrollo evolutivo. Les es difícil contar elementos desorganizados. Fabrica teorías intuitivas sobre fenómenos naturales.	Me intereso por los relatos, cuentos, mitos como parte fundante de mis propias historias. Manifiesto, pensamientos, sentimientos, mediante la expresión artística.	Se comunica con sus pares.

D. Social	Existen secuencias simples de conducta. Puede inventar un guion	Explica las consecuencias que tiene incumplir normas establecidas.	Manifiesta emoción ante acontecimientos familiares es, sociales, culturales, deportivos o políticos de su grupo social. Es egocéntrico. Desarrolla seguridad y confianza en sí mismo. Muestra un desarrollo autónomo apropiado para su edad. Muestra identidad de género.	Planea con otros niños la organización de juegos de roles complejos (personajes). Participo en juegos individuales y colectivos propuestos en la clase.
-----------	---	--	---	---



Carlos Orlando Ramírez Méndez
Rector.